



Cartagena, 05 de diciembre de 2019

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOLÍVAR**

HACE CONSTAR

Medio de Control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2017-00994-00
Demandante	AMIRO MARTÍNEZ MANCERA
Demandado	ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DICTADA EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LAS RESPUESTAS ENVIADAS POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, VISIBLE A FOLIOS 66-79 Y LA RESPUESTA ENVIADA POR LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, VISIBLE A FOLIOS 81-186 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



E. S. E. HOSPITAL LOCAL
TALAIGUA NUEVO

Nit. 806.007.464-1

Taligua Nuevo, Bolívar, 27 de noviembre de 2019.

2 diciembre 2014
φ: 08
(113) 1
50305

SEÑOR:
MAGISTRADO EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Asunto: Respuesta a Solicitud de Prueba Documental, mediante providencia fechada el 6 de noviembre del 2019

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RADICADO	13001-23-33-000-2017-00994-00
DEMANDANTE	AMIRO MARTINEZ MANCERA
DEMANDADO	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR.
MAGISTRADO PONENTE	EDGAR ALEXIS VAZQUEZ CONTRERAS

Respetado Magistrado mediante la misiva quiero informarle y colocar en su Despacho la información solicitada mediante providencia de la referencia, en los términos y cumplimientos de la ley 1437 del 2011 especialmente en los artículos 3 y 7, de los principios y deberes de las autoridades con otras entidades, y tratándose del cumplimiento de las órdenes Judiciales esta entidad no es ajena a tales mandatos, por consiguiente que en aras de cumplir con lo requerido por su Despacho, le respondemos en los siguientes términos:

Se hace entrega de:

- Copia de la hoja de vida del señor Amiro Martinez Mancera identificado con cedula de ciudadanía N 19.773.432.
- Certificado donde conste el pago de seguridad social integral.

Es importante aclarar que en relación del tercer punto solicitado por su Despacho, los procedimientos para los aportes de cesantías para la fecha de 2013, se realizaban de conformidad al procedimiento que la ley reglamentaba para la época en relación con los aportes patronales. En

Código Habilitación: 1378000062

Dirección Sede Principal: Carrera 12 No. 7-16 Barrio Santa Lucía - Telf. 3105251386

hospitallaiguanuevo@yahoo.com

Taligua Nuevo - Bolívar

113



E. S. E. HOSPITAL LOCAL
TALIGUA NUEVO

Nit. 806.007.464-1

ese orden de ideas una vez revisado los archivos de esta entidad, no se encontró documento que soporte información detallada y relacionada con el tema de cesantías para la vigencia 2013.

De esta forma y dentro de los términos de ley, damos respuesta a lo solicitado por su dependencia judicial.

Cordialmente:


SHEYLA PATRICIA ALVAREZ
GERENTE

Anexos (107) folios

Código Habilitación: 1378000062

Dirección Sede Principal: Carrera 12 No. 7-16 Barrio Santa Lucía - Telf. 3105251386

hospitallaiguaNuevo@yahoo.com

Taligua Nuevo - Bolívar

Talaigua Nuevo Bolívar, 17 de junio de 2016

Señor:
OSWALDO GARRIDO
Jefe de Talento Humano
ESE HLTN

Cordial saludo,

El presente es para hacerle entrega del Formato Único de Hoja de Vida con sus respectivos anexos:

1. Hoja de Vida
2. Certificado Judicial
3. Certificado contraloría
4. Certificado de antecedente

Anexos Folios 6.

Atentamente,


AMIRO MARTÍNEZ MANCERA
Auxiliar administrativo

Recibido:
10:30 Am
6 - folios
Obj
P.O.A.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

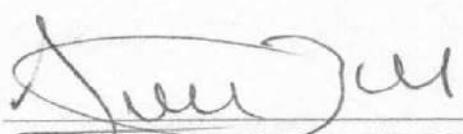
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TALAIGUA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO 13 ABRIL 2000		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL Auxiliara Administrativo	DEPENDENCIA FACTURACIÓN		DIRECCIÓN Carrera 12 N° 7-16
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA: MES: AÑO:		FECHA DE RETIRO DÍA: MES: AÑO:
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ESE HOSPITAL LOCAL

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MANCERA	NOMBRES AMIRO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC <input checked="" type="checkbox"/> CE PAS No. 19.773.432		SEXO F M X	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR No. 19.773.432		NÚMERO	DM N.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA: 16 MES: 02 AÑO: 1971		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 3 N° 12-24		
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA DEPTO. BOLIVAR		
DEPTO. BOLÍVAR		CIUDAD: TALAIGUA NUEVO		
MUNICIPIO TALAIGUA		TELÉFONO : 3145835513		EMAIL:
		amarna7116@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <i>Bachiller Académico</i>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10			
									<input checked="" type="checkbox"/>	MES : 12	AÑO 1995	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), X
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TC	6	X		TC PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE LA SALUD	12	2	0	0	0	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

13



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

5¹⁵
87

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

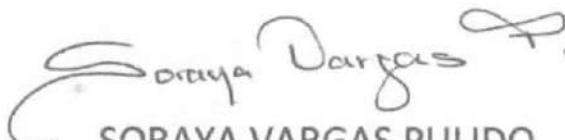
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de junio de 2016, a las 10:10:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	19.773.432
Código de Verificación	207836082016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

JRNC

14



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2016 a las 10:13:28 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19773432 y Nombres: MARTINEZ MANCERA AMIRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

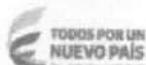
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

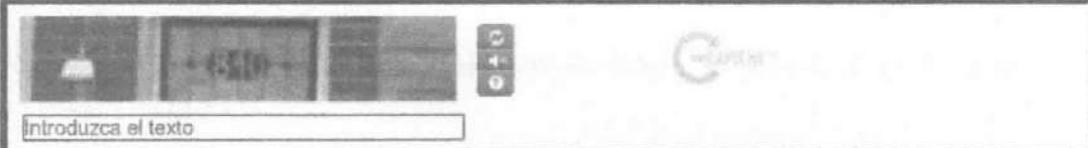
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Cédula de ciudadanía"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="19773432"/>
¿Cual es la Capital de Antioquia? (Sin tilde)		<input type="text" value="medellin"/>	
Ingrese el código de verificación que ve en la imagen			
			
<input type="text" value="Introduzca el texto"/>			
<input checked="" type="checkbox"/> Marque la siguiente casilla si tiene alguna dificultad que le impida llenar correctamente el código de verificación.			
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) AMIRO MARTINEZ MANCERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19773432.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, junio 17, 2016 - Hora de consulta: 10:17:19

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

	Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. Jornada continua. Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. Jornada continua. Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750 Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcaop@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados Desarrollado por: CDI Software Colombia V.0.0.4
	Por Favor, No deje de actualizar su navegador.



HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

NOMBRES : AMIRO
APELLIDOS : MARTINEZ MANCERA
EDAD : 28 Años
LUGAR DE NACIMIENTO : Talaigua Nuevo – Bolívar
FECHA DE NACIMIENTO : Febrero 16 de 1971
CEDULA DE CIUDADANIA : 19.773. 432. Talaigua Nuevo
ESTADO CIVIL : Soltero
DIRECCION : Kra. 3 No. 13 - 05
TELEFONO : (09) 6877615
TITULO OBTENIDO : Administrador de Servicios de Salud

II. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA : Escuela Urbana Mixta No.2
1984 – 1988
SECUNDARIA : Colegio Cooperativo
de Bachillerato
1989 -1994

UNIVERSITARIOS

: Corporación Unificada Nacional (CUN)
Santafé de Bogotá 1996 -1999

III. SEMINARIOS

Liderazgo Empresarial : Santafé de Bogotá Febrero del 7 al 9 de 1996
Hábitos de personas altamente efectivas : Santafé de Bogotá, junio 6 de 1998
I
Personalidad Gerencial : Santafé de Bogotá Mayo 24 y 25 de 1997
Hábitos de personas altamente efectivas : Santafé de Bogotá, junio 13 de 1998
II

IV. REFERENCIAS PERSONALES

NADIA CORDULIA MEJIA M. : Trabajadora Social
TELEFONO : 6837652 Talaigua Nvo
JORGE ELIAS RAAD PAYARES : Registrador Municipal del Estado Civil
Talaigua Nuevo
TELEFONO : 6837614 Talaigua Nuevo
CIRO MANCERA QUIROZ : Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal
Talaigua Nvo.
TELEFONO : 6837683 Talaigua Nvo.



AMIRO MARTINEZ MANCERA
C.C No. 19.773.432. de Talaigua Nuevo

10
92

**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
NIT. 806007464-1**

Talaigua Nuevo, Bolivar 30 de junio del 2004.

Señor:
AMIRO MARTINEZ MANCERA
TESORERO PAGADOR
E.S.E Hospital Local de Talaigua Nuevo

E. S. D.

Referencia:
Terminación de Funciones como Tesorero
Pagador según Resolución No.250 de
Julio 5 del 2002.

Cordial saludo,

Por medio de la presente le informo que a partir del 1 de Julio del año en curso usted regresará a su cargo inicial de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ya que en reunión de Junta Directiva según Acuerdo No 001 del 16 de junio del año en curso, se modificó el plan de cargos de la E.S.E Hospital Local de Talaigua Nuevo.

Atentamente,


MARLENE FORTICH PERCY
GERENTE (E)

C.C. HOJA DE VIDA
ARCHIVO

*recibido comunicacion
Julio 30 de 2004
hora 4:30 pm*



1 SEGURO MANEJO PÓLIZA SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 9 MES 7 AÑO 2002			CERTIFICADO DE EXPEDICION			N° CERTIFICADO 0			CIA. POLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 1009083-AMIRO MARTINEZ MANCERA DIRECCIÓN CRA 3 NO.13-05, CARTAGENA, BOLIVAR									C.C. 19.773.432 TELÉFONO 6837715								
AFIANZADO 1009083-AMIRO MARTINEZ MANCERA DIRECCIÓN CRA 3 NO.13-05, CARTAGENA, BOLIVAR									C.C. 19.773.432 TELÉFONO 6837715								
EMITIDO EN CARTAGENA				CENTRO OPER		SUC		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DIAS
MONEDA Pesos								DIA MES AÑO			DESDE AÑO A LAS			HASTA AÑO A LAS			
TIPO CAMBIO 1.00				5		5		9 7 2002			9 7 2002 00:00			9 7 2003 00:00			365
CARGAR A: MARTINEZ MANCERA, AMIRO									FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,700,000.00					

Asegurado : HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO

TESORERO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE MANEJO OFICI	1,700,000.00	SI	85,000.00
2	DELITOS CONTRA LA ADMINIS	1,700,000.00	NO	0.00
3	RENDIACION Y RECONSTRUCCIO	1,700,000.00	NO	0.00

CARGO: TESORERO PAGADOR DEL HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO

** CLAUSULA DEL MILENIO **

NO SE CUBRE DAÑOS O PERDIDAS, ASI COMO NINGUN PERJUICIO CONSECUCIONAL QUE TENGA SU ORIGEN EN LA INCAPACIDAD DE CUALQUIER SISTEMA O EQUIPO, YA SEA HARDWARE O SOFTWARE PARA MANEJAR ADECUADAMENTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN CALCULOS CON FECHAS.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****85,000.00
GASTOS	\$*****5,000.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****14,400.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****104,400.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22-11-96 EXENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2128/83 ARTICULO 21

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
				3023	2	CARMEN DEL ROSARIO JAL	17.50	14,875.00

20
12
94



ALCALDIA MUNICIPAL TALAIGUA NUEVO - BOLIVAR

DECRETO No 024.
(Marzo 13 del 2000)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

El Alcalde Municipal de Talagüa Nuevo - Bol., en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 413 de 1998 y Sentencia C-372 del 26 de Mayo de 1999 emanada de la Corte Constitucional, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 550, de la E.S.E. Hospital Local de Talagüa Nuevo, está incluido en la planta de personal de la presente vigencia fiscal

Que para la buena marcha de la salud se hace necesario proveer en provisionalidad el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, por el término de cuatro (4) meses.

Que AMIRO MARTINEZ MANCERA, cumplió con los requisitos exigidos para desempeñarse en el cargo antes mencionado.

DECRETA:

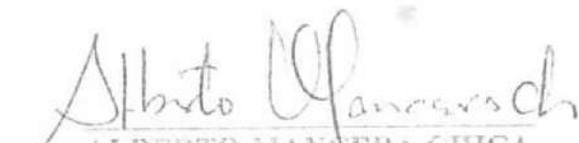
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad por el término de cuatro (4) meses, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 550, de la E.S.E. Hospital Local de Salud a AMIRO MARTINEZ MANCERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19 773 432 expedida en Talagüa Nuevo, con una asignación mensual de \$ 477.375,00.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE - CUMPLASE

Dado en Talagüa Nuevo - Bolívar, los trece (13) días del mes de Marzo del dos mil (2000).

Firmado,


ALBERTO MANCERA CHICA
Alcalde Municipal.

Talaigua Nuevo Bolívar, Diciembre 05 de 2005.

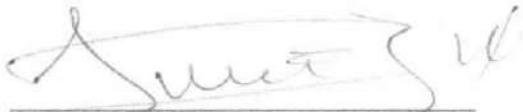
Señorita:
ANGELICA CARPIO QUINTANA
Jefe de Personal

Cordial saludo,

Por medio del presente le solicito me conceda mis vacaciones que por ley me corresponden del año 2003-2004, para disfrutarlas a partir del 26 del presente mes y año.

Agradezco la atención que le preste al presente,

Atentamente,



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo
E.S.E. Hospital Local de Talaigua Nuevo

*Declaro
Angelica Carpio
Mia 5/05*

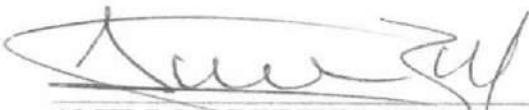
Talaigua Nuevo Bolivar, Diciembre 23 de 2005.

Señora:
ANGELICA CARPIO QUINTANA
Jefe de Personal

Cordial saludo.

Por medio del presente le solicito permiso los dias 26 de diciembre de 2005 y 2 de enero de 2006, motivo diligencias de carácter personal.

Agradezco la atención que le preste al presente.


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo.

Recibi
Amelia Carpio
Dic 23/05

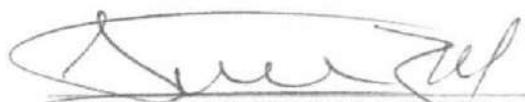
Talaigua Nuevo Bolívar, Diciembre 23 de 2005

Señora:
ANGELICA CARPIO QUINTANA
Jefe de Personal

Cordial saludo.

Por medio del presente le solicito permiso los días 26 de diciembre de 2005 y 2 de enero de 2006, motivo diligencias de carácter personal.

Agradezco la atención que le preste al presente.


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo.

*Recursos
Proceder Carpio
Dic 23/05*

ESE **NUEVO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
 Teléfonos: 6837822 - 6837754
 TALAIGUA NUEVO - BOLÍVAR

Fecha: 19/I/06
 Nombre: Amiro Martinez Mancera

R/.
 El señor Amiro Martinez Mancera
 no asistió a laborar los
 días 23-24 del mes de
 enero del presente año
 por parte de de
 enfermedad diagnosticada
 como

Diego F. Alvarado Bravo
 Médico General
 U. de Cartagena
 C.C. 13.774.915

los días 25, 26 y 27 del presente mes y año, ya
 es personal.

Atentamente,

Amiro Martinez Mancera
 AMIRO MARTINEZ MANCERA
 Auxiliar Administrativo

Diego F. Alvarado Bravo
 ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
 Medicina Especialista Perce

Talaigua Nuevo Bolívar, 01/19/2006

Señora:
ANGELICA CARPIO QUINTANA
Jefe de personal

Cordial saludo

Por medio del presente le solicito permiso los días 25, 26 y 27 del presente mes y año, ya que tengo que realizar diligencias de carácter personal.

Agradezco la atención de la presente.

Atentamente,



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo

Vp 130
af. Carlos Fortis Pérez
C.A. HOSPITAL
TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
Carlos Fortis Pérez

Talaigua nuevo Bolivar, Mayo 17 de 2005.

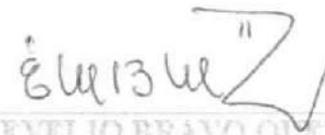
Señores
JUNTA DIRECTIVA ANTHOC
Mompox Bolivar.
E. S. E.

Cordial saludo.

Por medio del presente les manifestamos que a partir de la fecha nos desvinculamos del sindicato al cual nos encontramos afiliados, no sin antes darles las gracias por el apoyo que nos brindaron, esta decision es propia y voluntaria.

De ustedes atentamente,


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo
E.S.E. Hospital Local Talaigua Nuevo


EVELIO BRAVO QUEVEDO
Médico General
E.S.E. Hospital Local Talaigua Nuevo

R: *Quenny Lato O.*
Mayo - 26 - 05.
Hora : 8:18. a.m.

101
22

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
TALAIGUA NUEVO - BOLÍVAR
NIT. 806007464-1

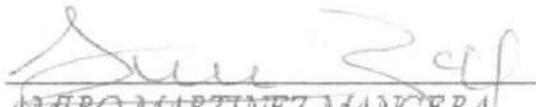
Talaigua Nuevo Bolívar, Diciembre 3 de 2004.

*Señorita:
Angelica Carpio Quintana
Jefe de Personal*

La presente es con el fin de solicitarle permiso los días 7, 9 y 10 del presente mes y año, ya que tengo que desplazarme a la ciudad de Sincelejo a resolver problemas de carácter familiar.

Agradezco la atención que le preste a la presente.

Atentamente


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo

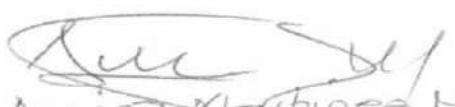
26 sep/06. Taboigua Nuevo, Bolivar

Sra:
Angelica Carpio
Jefe Personal ESE

Cordial saludo.

Por medio del presente le solicito permiso por las horas de la mañana el dia de hoy; ya que necesito trasladarme a la ciudad de Magangue para realizar diligencia de caracter personal.

Gracias por la atención prestada.



Atte: Amiro Martinez M.
Aux. Activo.

Recibi
Fuecda
Sept 26/06

Talaigua Nuevo Bolivar Septiembre 01 de 2006

Señora:
ANGELICA CARPIO QUITANA
Jefe de Personal

Cordial saludo,

Por medio del presente le solicito permiso el día lunes 04 de septiembre del presente año, ya que tengo que realizar diligencias de carácter personal.

Agradezco la atención que le preste a la presente.

Atentamente,

*Revisión Carpio
Proceder Sept 4/06
3.13 pm*


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo.

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
TALAIGUA NUEVO - BOLÍVAR
NIT. 806007464-1

104
25

Talaigua Nuevo, Bolivar 20 de Mayo de 2004.

Doctora.
ANGELICA CARPIO QUINTANA
Jefe de Personal E.S.E Hospital Local
TALAIGUA - NUEVO, BOLÍVAR

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito permiso el dia 25 de mayo del presente ya que debo atender problemas relacionados con mi salud.

De antemano le agradezco la atención prestada.

Atentamente.



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo E.S.E Talaigua N.

Angelica Carpio
20/05/04
11:55 AM

Karrera 12 No. 7 - 16 Telefax (095) 6837754

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
TALAIGUA NUEVO - BOLÍVAR
NIT. 806007464-1

26
105

Talaigua Nuevo, Bolívar 11 de Mayo de 2004.

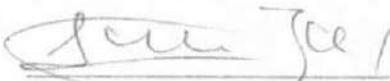
Doctora:
ANGELICA CARPIO QUINTANA
Jefe de Personal E.S.E Hospital Local
TALAIGUA - NUEVO, BOLÍVAR

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito permiso en las horas de la mañana comprendida entre 7:00 a.m y 12:M. del dia 12 de mayo del presente ya que debo atender problemas relacionados con la salud.

De antemano le agradezco la atencion prestada.

Atentamente,



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo E.S.E Talaigua N.

Angelica Carpio
14/05/04.

Karrera 12 No. 7 - 16 Telefax (095) 6837754

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO
NIT. No. 806.007.464-1

106

Talaigua Nuevo, Bolívar, 02 de Abril de 2.004

Señor:
AMIRO MARTINEZ
Auxiliar Administrativo
TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR

HLT: 68-02-04-04

Cordial saludo.

Por medio de la presente le informo, que durante el mes de Abril de 2004 se estará llevando a cabo una jornada de vacunación en la que se necesitará la colaboración de la señora MELBIT QUEVEDO POMBO, por lo cual le pedimos el favor nos colabore durante estos días en la oficina de recaudo.

De antemano le agradezco su colaboración.

Atentamente,

Angelica Carpio Quintana
ANGELICA CARPIO QUINTANA
GERENTE (E)

Recibido
02/04/2004
Angelica Carpio Quintana
HORA 11:55 AM

Karrera 12 No. 7 - 16 Telefax (095) 6837754

E.S.E HOSPITAL LOCAL
TALAIGUA NUEVO (BOL)

Nombre del Funcionario Alejo Martínez Leucera

Dependencia Almacén

Fecha de Salida Febrero 18

Fecha de Entrada Febrero 18

Hora de Salida 3:00 pm

Hora de Entrada 5: pm

Permiso Licencia _____

Otros _____

Remunerado: SI _____ NO

Vobos Jefe Inmediato

Havelan Caepio
Vobos Jefe Personal



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

(LEY 190 DE 1995)

INFORMACION BASICA



29
108

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: MARTINEZ SEGUNDO APELLIDO: MANCERA NOMBRES: ANIBAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: TIPO C CE TI NUMERO: 19.773.432 NACIONALIDAD: COL DOBLE NAT: EXTRANJERO: PAIS EXTRANJERO: _____

ESPEC: M LIBRETA MILITAR: _____ NUMERO: _____ DIM: _____ PAIS DE NACIMIENTO: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: POTOMAZO MUNICIPIO: TALAQUIA NUEVO FECHA DE NACIMIENTO: 16 02 1971

PAIS DE RESIDENCIA: COLOMBIA DEPARTAMENTO: POTOMAZO MUNICIPIO: TALAQUIA NUEVO

DIRECCION RESIDENCIAL: Vía 3#13-05 TELEFONOS: 6877615 ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO OTRO: PERSONAS A.C.: _____

II. FORMACION ACADÉMICA

1. EDUCACION BASICA Y MEDIA

MARKER CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 11 A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN LOS GRADOS DE 6º A 11º DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACION BASICA		MEDIA		TITULO OBTENIDO
PRIMARIA	SECUNDARIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller Académico

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIAR ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA), "TE" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACION), "MI" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PH.D)

MODALIDAD ACADÉMICA	SEMESTRES O PERIÓDOS	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO
TC	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Administración de Servicios de Salud

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MODULO, CREDITOS O AÑOS CONVIRTALOS EN SEMESTRES SI SU O SUS PROFESIONES ESTAN REGLAMENTADAS, DILIGENCIAR ESTE CUADRO

PROFESION O TITULO	Nº DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL

III. USUARIOS DE SERVICIOS Y SITUACIONES LABORALES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA (MENSUALS)					INDICAR EL NOMBRE DE LA ULTIMA ENTIDAD PUBLICA, ESTATA, O PRIVADA EN LA QUE LABORO O LABORA COMO EMPLEADO PUBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS
	AÑOS	MESES	DIAS	SE	NO	
EMPLEADO PUBLICO						E. S. E. Hospital General DE TALAQUIA NUEVO
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO						
TALLERISTA INDEPENDIENTE O POR CLIENTE PADRA						
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA						

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

35



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

(LEY 190 DE 1995)

INFORMACION DETALLADA

ENTRADA RECEPTOR

30
109

IV FORMACION ACADÉMICA

1. PARTIR DEL CUADRO SOBRE FORMACION ACADÉMICA DE LA HOJA DE INFORMACION BASICA, COMPLEMENTE LOS DATOS DE FECHA DE TERMINACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y MUNICIPIOS DONDE CURSÓ LOS ESTUDIOS DE EDUCACION BASICA, MEDIA Y EDUCACION SUPERIOR.

1. EDUCACION BASICA Y MEDIA

FECHA DE TERMINACION	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO	MUNICIPIO
	12	1994	Colectivo Cooperativo de Bachillerato	Talavera Nuevo

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

FECHA DE TERMINACION	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO
12	02	1999	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	Bogotá D.C.

3. OTROS ESTUDIOS

SE INDICARÁ CADA VEZ SI SON CURSOS, DIPLOMADOS, SERVICIOS DE EDUCACION NO FORMAL, SIMPOSIOS, TALLERES Y DEMÁS ESTUDIOS QUE PUEDA COMPLETAR EL USUARIO POR SU CUENTA.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	NOBLE	AÑO
Matemática "Al Tercero"	CEASECA	80	1994
Modelo Empresarial	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	10	1996
Personalidad Gerencial	"	10	1997
Habitos de Pasaporte Altamente Efectivos I - II	"	16	1998

EMPLERADOR O CONTRATANTE



Ministerio del Interior
 Dirección de Administración Pública
 Función Pública

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

(LFY 150 DE 1995)

INFORMACION DETALLADA

ENTRADA RECIBIDA

110
31

V. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

VI. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

Blank lines for recording publications and investigations.

VII. CONOCE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR, BIEN O MUY BIEN

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	

VIII. EXPERIENCIA LABORAL

INDICAR EN LA SIGUIENTE TABLA LAS SIGUIENTES INFORMACIONES:
 1. TIPO DE EXPERIENCIA: ANUAL O DE SERVIDOR EN ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER TECNOLÓGICO CONVENCIONAL POR E, ACTUAL O ULTIMO EMPLEO O SERVIDOR PRESTADO
 2. TIPO DE EXPERIENCIA: TIEMPO COMPLETO (TC) + TIEMPO PARCIAL (TP) + TIEMPO PARCIAL (OP) + OTRA DEDICACION (EN ESTE CASO INDICAR CUAL)
 3. TIPO DE TERMINACIÓN DEL RETIRO: ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ACTIVOS:
 01 TERMINACIÓN DE LA OBRERA DEL PLAZO DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO)
 02 RESCISIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 03 RESCISIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE
 04 CANCELACIÓN DE LA FANTASMA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DEL CARGO
 05 OTRAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MÁS DE 120 DIAS
 06 ABANDONO DEL CARGO
 07 DECISIÓN UNILATERAL O DECISIÓN DE RESISTENCIA
 08 DEFERENCIA SUCESIVA, RENOVACIÓN O RENDIDO DEL HONORARIO
 09 SUSPENSIÓN O PENSION DE VIGILANCIA
 10 RESERVA VOLUNTARIA O POR FUERZA FUERZA

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA: **E.S.E. Hospital Local de Talanga Nuevo** | PUBL. O PRIVADA: **P** | PAÍS: **Colombia**
 LOCALIDAD: **Talanga Nuevo** | DIRECCIÓN: **Km 12 / 7-16**
 CARGO: **Auxiliar Administrativo** | DEPENDENCIA: **Administrativa**
 TIEMPO DE SERVICIO: **DA** | DEDICACIÓN: **TC** | ESPECIFICAR OTRA:
 TELÉFONO: **6833722 - 6833854**

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DE SERVICIO	DEDICACIÓN	ESPECIFICAR OTRA	PUBL. O PRIVADA / PAÍS	
						1	2

EMPLEADOR O CONTRATANTE

37



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
(LEY 190 DE 1995)

INFORMACION DETALLADA

ENTIDAD RECEPTA

32

VII EXPERIENCIA LABORAL (CONTINUACION)

EMPRESA / ENTIDAD		PÚBLICA / PRIVADA / PAS		1		2							
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCIÓN									
CÓDIGO		FECHA DE INICIO		FECHA DE RETIRO		TIPO DE SERVICIO		DEDICACIÓN		ESPECÍFICO DE			
CÓDIGO		DA	ME	DI	ME	DI	ANOS	MESES	DIAS	TC	MT	TP	OD
CÓDIGO		DEPENDENCIA											
EMPRESA / ENTIDAD		PÚBLICA / PRIVADA / PAS		1		2							
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCIÓN									
CÓDIGO		FECHA DE INICIO		FECHA DE RETIRO		TIPO DE SERVICIO		DEDICACIÓN		ESPECÍFICO DE			
CÓDIGO		DA	ME	DI	ME	DI	ANOS	MESES	DIAS	TC	MT	TP	OD
CÓDIGO		DEPENDENCIA											
EMPRESA / ENTIDAD		PÚBLICA / PRIVADA / PAS		1		2							
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCIÓN									
CÓDIGO		FECHA DE INICIO		FECHA DE RETIRO		TIPO DE SERVICIO		DEDICACIÓN		ESPECÍFICO DE			
CÓDIGO		DA	ME	DI	ME	DI	ANOS	MESES	DIAS	TC	MT	TP	OD
CÓDIGO		DEPENDENCIA											

VIII INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PÚBLICO, O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN.

CONFECCIONES

VIII FIRMA DEL ASPIRANTE

PARA LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS SON VERDADEROS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, CONFORME AL ARTICULO 170 DE LA LEY 190 DE 1995.

FIRMA

IX OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE PERSONAL

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO VERDADERA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE HA PRESENTADO PARA LOS EFECTOS DE LA LEY 190 DE 1995.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE # 8000 411730

NOMBRE Y FIRMA JEFE DE PERSONAL

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
TALAIGUA NUEVO - BOLÍVAR
NIT. 806007464-1

112
33

Talaigua Nuevo, Bolívar 13 de Enero de 2004.

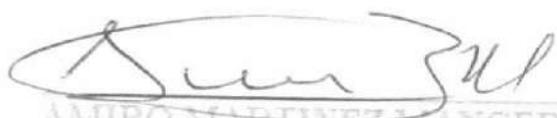
Doctora.
LUZ NEIRA QUEVEDO MANCERA
Subgerente E.S.E Hospital Local
TALAIGUA - NUEVO, BOLIVAR

Cordial Saludo.

Este, tiene el motivo de solicitarle permiso por la tarde del día 13 de Enero de 2004, para realizar diligencias de carácter personal.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada.

Atentamente


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo

Recibí
Luz Neira Quevedo M.
Enero 13 de 2004
Hora: 10:00 AM.

Karrera 12 No. 7 - 16 Telefax (095) 6837754

39

113
34

**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
TALAIGUA NUEVO – BOLÍVAR
NIT. 806007464-1**

Talaigua Nuevo, 03 de Junio de 2003

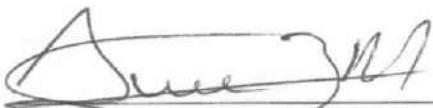
Señor:
ROGER MATUTE
JEFE DE PERSONAL
E.S.E. HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO

Cordial Saludo.

Mediante la presente me dirijo a usted de la manera mas cordial, con el fin de solicitarle permiso por la tarde del día 06 de Junio de 2.003 , ya que durante esta tarde estaré realizando diligencias de carácter personal, por lo cual se me hará difícil cumplir con mi trabajo esta tarde.

De antemano le agradezco la atención que le merezca la presente .

Atentamente,



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo

Karrera 12 No. 7 - 16 Telefax (095) 6837754

6-Bo
Junio 6-03
P. e/Nov-12

114
35

**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
TALAIGUA NUEVO - BOLÍVAR
NIT. 806007464-1**

Talaigua Nuevo, 29 de Mayo de 2003

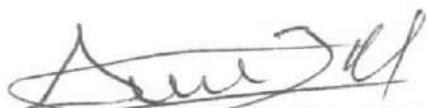
Señor:
ROGER MATUTE
JEFE DE PERSONAL
E.S.E. HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO

Cordial Saludo.

Mediante la presente me dirijo a usted de la manera mas cordial, con el fin de solicitarle permiso por el día 30 de Mayo de 2.003 , ya que durante este día estaré realizando diligencias de carácter personal, por lo cual se me hará difícil cumplir con mi trabajo este día.

De antemano le agradezco la atención que le merezca la presente .

Atentamente,



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo E.S.E Hospital Local

Vo - Bo
Mayo - 29 - 03
HORA 11 + 20 AM
[Handwritten signature]

Karrera 12 No. 7 - 16 Telefax (095) 6837754

37
119

**DECRETO No 021.
(Marzo 13 del 2.000)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD”**

El Alcalde Municipal de Talaigua Nuevo – Bol., en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 443 de 1.998 y Sentencia C-372 del 26 de Mayo de 1.999 emanada de la Corte Constitucional, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 550, de la E.S.E Hospital Local de Talaigua Nuevo, está incluido en la planta de personal de la presente vigencia fiscal.

Que para la buena marcha de la salud se hace necesario proveer en provisionalidad el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, por el término de cuatro (4) meses.

Que AMIRO MARTINEZ MANCERA, cumplió con los requisitos exigidos para desempeñarse en el cargo antes mencionado.

DECRETA:

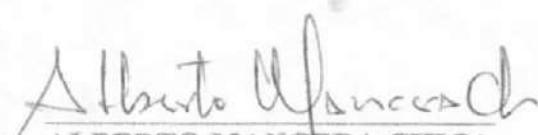
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad por el término de cuatro (4) meses, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 550, de la E.S.E Hospital Local de Salud a AMIRO MARTINEZ MANCERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.773.432 expedida en Talaigua Nuevo, con una asignación mensual de \$ 477.375.00.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE – CUMPLASE

Dado en Talaigua Nuevo – Bolívar, a los trece (13) días del mes de Marzo del dos mil (2.000).

Firmado,


ALBERTO MANCERA CHICA
Alcalde Municipal.

42

116-39

**CORPORACION UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACION SUPERIOR
C. U. N.**

**FACULTAD DE
ADMN DE SERVICIOS DE SALUD**

ACTA DE GRADO No. 256

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., el día 20 del mes de FEBRERO 19 99 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Señor Rector VICTORIA EUGENIA CHAVES MONTAG en el cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior C.U.N., autorizada para el efecto por Resolución No. 3367 del día 29 del mes de NOVIEMBRE de 19 91 emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y previo el juramento reglamentario, confirió el título de TECNICO PROFESIONAL en:

ADMN. DE SERVICIOS DE SALUD

a MARTINEZ MANCERA AMIRO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19.773.432 expedida en: T/GUAL quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los reglamentos de la Corporación y con las normas legales y le otorga el Diploma No. 256 que lo acredita como tal.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los VEINTE días del mes FEBRERO de 19 99

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector, el Decano de la Facultad, y el Secretario General.

Es fiel copia del original, en lo pertinente.

Santafé de Bogotá, D.C. FEBRE 20 DE 1999


SECRETARIO GENERAL



y en su nombre

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Con personería Jurídica 1379/81 del Ministerio de Educación Nacional debidamente aprobado por el Acuerdo ICFES No. 132 de 1981,

Confiere a

Amiro Martínez Mancera

identificado con C.C. No. 19 773.432 Valaquía Nueva Bolívar

Por haber terminado satisfactoriamente y cumplido con todos los requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias, el Título de Técnico Profesional en:

Administración de Servicios de Salud

en constancia le otorga el presente diploma en Santafé de Bogotá, D.C.

Febrero 20 1980

Rector

Secretario General

Decano



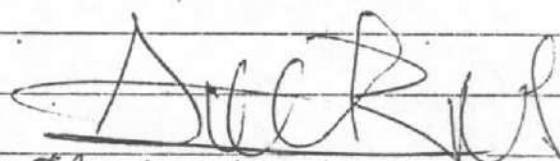
Acta de posesión de Amiro Martínez Mancera 118
como Auxiliar Administrativo en la ESE.
Hospital Local de Fagua Nuevo.

En Fagua Nuevo, a los 3 días del mes de Mayo del 2.000, se presentó ante el despacho de la Alcaldía Municipal Amiro Martínez Mancera con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 en el Hospital Local de Fagua Nuevo, cargo para el que fue nombrado en provisionalidad, según decreto No. 021 de Marzo 13 de 2.000, emanado de la Alcaldía Municipal.

El posesionado se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.773.432 expedida en Tiqui Nuevo, además presentó la documentación requerida en su comunicación de nombramiento. El Señor Alcalde por ante su secretario le tomó el juramento legal de rigor quien promete cumplir fielmente los deberes propios del cargo, según su leal saber y entender.

En constancia se firma la presente por lo que en ella han intervenido como aparece.
Nota: Esta posesión surte efectos físicos a partir del día 13 de Mayo del 2.000.

Amiro Martínez Mancera
Alcalde Mpal.


El posesionado.

ROGER E. MATUTE

El Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.773.432
 Talaigua Nuevo (Bol.)
 MARTINEZ MANCERA
 Amiro
 11-Feb-1971 - Talaigua Nuevo (Bol.)
 1-05 COLOR
 Bujuna
 11-Dic-89
 Firma del Ciudadano
 [Firma manuscrita]
 REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO




REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES
 Escuela Preuniversitaria Secundaria Clase

19773432

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
DIC 01	31-DIC 11	31-DIC 21

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MANCERA
AMIRO
 PROFESION BACHILLER



Talaigua Nuevo Bolívar, Mayo 30- 2017

Doctor

Oswaldo garrido
Jefe de recursos humanos ESE

42
120

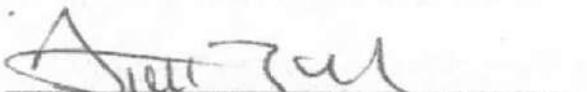
RECIBIDA
May: 30/05/2017
Hora: 02:29 PM
M. d. p. 2017
ESE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR

Cordial Saludo:

El presente es para solicitarle permiso el día de viernes 02 del mes de junio, ya que debo asistir a una cita con el oftalmólogo

Le agradezco la atención al presente.

Atentamente


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Aux. administrativo ESE Talaigua Nuevo

Talaigua Nuevo Bolívar, Abril 19- 2017

Doctor

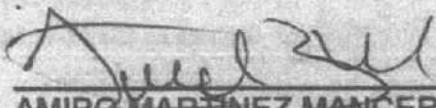
Osvaldo garrido
Jefe de recursos humanos ESE

Cordial Saludo:

El presente es para solicitarle permiso el día de viernes 21 en las horas de la tarde, ya que debo adelantar unas diligencias de carácter personal

Le agradezco la atención al presente.

Atentamente


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Aux. administrativo ESE Talaigua Nuevo

Recibido
19-04-2017
Elmelec Cuerdo S.
Hora: 11:00 am

Talaigua Nuevo Bolívar, Marzo 13- 2017

Doctor

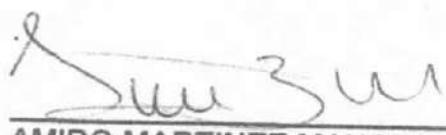
Oswaldo garrido
Jefe de recursos humanos ESE

Cordial Saludo:

El presente es para solicitarle permiso el día de miércoles 15 del presente mes, ya que debo llevar a mi papa a una cirugía a la ciudad de Magangué.

Le agradezco la atención al presente.

Atentamente



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Aux.administrativo ESE Talaigua Nuevo

RECIBIDO
Hoy: 13/03/2017
Hora: 10:54:21
OSWALDO GARRIDO
ESE-HTA

Talaigua Nuevo Bolívar, Abril 05- 2017

Doctor

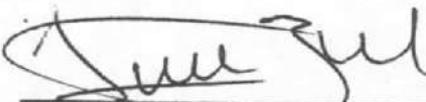
Oswaldo garrido
Jefe de recursos humanos ESE

Cordial Saludo:

El presente es para solicitarle permiso el día de viernes 07 del presente mes, ya que debo llevar a mi papa a una cita con el ortopeda a la ciudad de Magangué.

Le agradezco la atención al presente.

Atentamente



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Aux.administrativo ESE Talaigua Nuevo

*Declaro
Hoy: 05/04/2017
Hoy: 07/04/2017
AMIRO MARTINEZ MANCERA*

OK



E. S. E. HOSPITAL LOCAL
TALAIGUA NUEVO

Nit. 806.007.464-1

46
124

Talagigua Nuevo Bolívar Diciembre 22 de 2016

Señores

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Ciudad

Asunto: Autorización para retiro parcial de cesantías

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1429 de 2010, (que modifico el Art.256 del código sustantivo del trabajo), nos permitimos informarles que hemos autorizado el retiro parcial de cesantías, para mejoramiento de vivienda del funcionario(a) **AMIRO MARTÍNEZ MANCERA**, Identificado con cedula de ciudadanía N° **19.773.432** Expedida en Talagigua Nuevo Bolivar.

Valor del retiro: \$**1.500.000** (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/C)

Concepto del retiro: Mejoramiento de Vivienda

Vigencia a la que se aplica el retiro: año 2012

La empresa se compromete a vigilar la inversión de las cesantías de acuerdo con lo estipulado en las normas antes señaladas


OSWALDO GARRIDO JIMENEZ

Profesional Universitario Administrativo

*Recibido
Dic 22/2016
Hora 09:45 am
Luis*

Código Habilitación: 1378000062

Dirección Sede Principal: Carrera 12 No. 7-16 Barrio Santa Lucía -Telf.312 6193491 - 311 7320813

E-mail:esehlt@outlook.comhospitallaiguanuevo@yahoo.com

51

77
126

Talaigua Nuevo Bolívar, Noviembre 22-2016

Doctor.

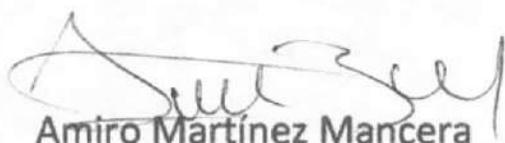
Oswaldo Garrido
Jefe de talento humano ESE

Cordial saludo.

El presente es para solicitarle una certificación laboral, mi ingreso a la ESE, es desde el 13 de marzo del 2000, hasta la fecha.

Agradeciendo la atención al presente

De ud.



Amiro Martínez Mancera
Auxiliar administrativo

Recibi:
Martín D. Camelo M.
Munoz L.
Auxiliar Talento A. HLTN

22/11/2016
2:58 P.M.

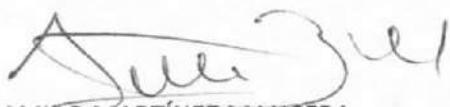
Talaigua Nuevo, Octubre 06 de 2016.

Doctora:

SHEYLA PATRICIA ALVARES PUELLO y/o OSWALDO GARRIDO.

Gerente / profesional Universitario.-recurso Humano.

Por medio de la presente me permito solicitarle permiso para los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2016, con la finalidad de asistir a una audiencia de conciliación extrajudicial que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2016, ante la procuraduría 21 judicial II, para asuntos administrativos de Bolívar, a las 11:30 A.M.



AMIRO MARTÍNEZ MANCERA.

Auxiliar Administrativo.- facturación.- E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO.

Recibi:
Marlon David Camelo Mancera
Mancera P.
Auxiliar Talento Humano HLTN.

06/10/2016

04:44 P.M.

Talaigua Nuevo, 08 de septiembre de 2016

Señor:
Oswaldo garrido
Jefe de Talento Humano

Cordial saludo, por medio del presente es para solicitarle permiso durante la mañana del día sábado 10 de Septiembre del año en curso, ya que tengo que trasladarme en la ciudad de magangùè.

Atentamente,



Amiro Martínez mancera
Auxiliar Administrativo

Recibi:

Marlon David Camelo Mancera.

Mancera

Auxiliar Talento Humano.

2:59 P.M.

08/09/2016

50

Talaigua Nuevo, Bolivar, 10 de Octubre de 2016.

Señor:
AMIRO MARTINEZ MANCERA.
Auxiliar Administrativo E.S.E. Hospital Local Talaigua Nuevo (HLTN).
E.S.D.

REF.: OTORGAMIENTO DE PERMISO.

Mediante el presente escrito me permito comunicarle que su permiso solicitado el día ocho (08) del mes de septiembre del año 2016, ha sido concedido por los días 12, 13 y 14 del mes de octubre del año 2016, con el objeto de que usted pueda asistir a audiencia ante la Procuraduría 130 Judicial II para Asuntos Administrativos en la ciudad de Cartagena de Indias.

Por lo consiguiente, me permito comunicarle que debe reintegrarse el día sábado quince (15) de octubre del año 2016; para reiniciar sus labores a las 07:00 A.M.

Atentamente,

MARLON DAVID CAMELO MANCERA.
Auxiliar Talento Humano.
Hospital Local Talaigua Nuevo (HLTN).

*Recibido
Oct 10/2016
11:10 15:16
[Signature]*

51 129



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, AMIRO MARTINE MANCERA

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 30.825.315 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOLIVAR Municipio TALAIGUANUEVO

Dirección TALAIGUA NUEVO BOLIVAR Teléfonos 310-4625447

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include RODOLFO MARTINEZ DE LEON (PADRE), MARIAN PAOLA MARTINEZ QUEVEDO (HIJA), MAIELA ESTHER MARTINEZ QUEVEDO (HIJA), MARIO JOSE MARTINEZ QUEVEDO (HIJO).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [] PARA RETIRARME [] PARA ACTUALIZACION [x] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (15.406.644), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS (-), GASTOS DE REPRESENTACION (-), ARRIENDOS (-), HONORARIOS (-), OTROS INGRESOS Y RENTAS (-), TOTAL (\$ 15.406.644).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 6 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE CUENTA, LA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row includes BBVA, AHORRO, 604-039313, MOMPOX, \$ 11.500.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. (Empty rows for data entry).

EMPLEADOR O CONTRATANTE

56

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE JHOANA LOVELLYS QUEVEDO CASTRO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	N° 64.584.407
---	---	------------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

TALAMBOCA NOROCC
Oct 27 - 2016

CIUDAD Y FECHA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **AMIRO MARTINEZ MANCERA** identificado(a) con **Cédula De Ciudadanía No 19,773,432** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de **Cuenta De Ahorros Libreton No 0604-039313** aperturada el **16 De Octubre De 2003** , la cual se encuentra **Activa** y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **26 de Octubre de 2016** a las **09:30** , con destino a **A Quien Corresponda.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

adelante.

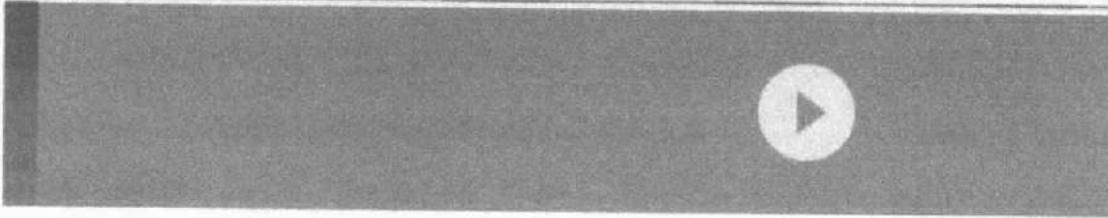
BBVA COLOMBIA E ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

unos días, Sr. AMIRO MARTINEZ MANCERA

Su último acceso a BBVA net fue el 20 de Junio del 2016 a las 04:52 p.m.

Posición Global



Mensajes

! Tiene 1 mensaje(s) no leído(s)

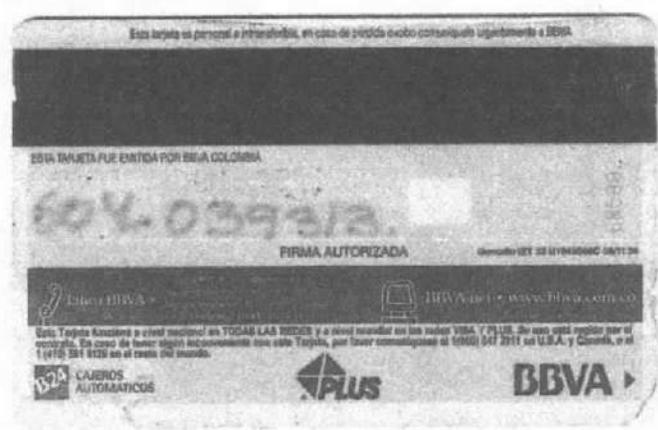
[Consultar](#)

[Ocultar Productos](#) | [Renombrar Productos](#)

 Este candado indica las nuevas funcionalidades que tiene a su disposición para hacer sus transacciones productos - [Conozca más](#)

Cuentas Personales

Nº cuenta	Tipo	Saldo Total
<u>0013-0604-00-0200039313</u>	AH	2,419.4€





HLTN

RECIBO
E.S.E. HOSPITAL LOCAL
TALAIGUA NUEVO

134
56

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL TALAIGUA NUEVO - BOLÍVAR
E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA SEGUIDA POR AMIRO MARTÍNEZ MANCERA, RADICADO No. 2016-00034.

MARGARITA MARTÍNEZ MATUK, obrando en condición de Gerente y Representante Legal encargada de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO, con todo respeto me permito presentar informe dentro de la acción de tutela seguida por AMIRO MARTÍNEZ MANCERA, basándome en los siguientes argumentos:

No existe congruencia entre los hechos de la acción de tutela y los derechos inculcados, pues solicita se tutelen los derechos fundamentales al trabajo, a la estabilidad laboral, igualdad y mínimo vital y móvil, derecho a una vida digna en conexidad con la salud y la seguridad social, a la igualdad y al debido proceso, sin embargo no existe ninguna vulneración sobre estos derechos, no se aportan pruebas veraces, pues se limita a realizar un análisis sobre la necesidad de motivar los actos administrativos.

No se realiza un análisis sobre la afectación derechos fundamentales, ya que la argumentación de la tutela se dedica única y exclusivamente al requisito de motivación en los actos administrativos, lo cual no es función de un juez constitucional sino de un juez ordinario que es quien debe lanzar un juicio sobre un acto administrativo, posterior a un proceso judicial donde se practican unas pruebas y se realizan unas valoraciones más profundas sobre el tema.

6

6

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERzas ARMADAS
SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA FINANCIERA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LOGÍSTICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA OPERATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA EVALUATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA MONITOREO Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ASISTENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA CONTABLE Y FISCAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASISTENTE SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL



HLTN

MINISTERIO DE SALUD LOCAL

SECRETARÍA DE SALUD DEBO

129
57

Además existe un choque de trenes en cuanto a la necesidad de motivar los actos administrativos, pues Corte Constitucional y el Consejo de Estado no han logrado unificar criterios en cuanto a este tópico.

Actualmente la posición de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado respecto al tema de la motivación de los actos administrativos que declaran insubsistente a un funcionario que se encuentra en provisionalidad, ha sido diferente pues la jurisprudencia de la Corte Constitucional establece como regla general que todos los actos administrativos que declaran la insubsistencia de los funcionarios en provisionalidad en cargos de carrera administrativa deben ser motivados. Lo anterior, puesto que deben ser concordantes y concomitantes con los derechos laborales establecidos en la Constitución Política.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en especial la sección segunda (que es la que conoce acerca de la nulidad de los actos administrativos que declaran insubsistente a un funcionario que se encuentra en provisionalidad), ha dicho que el nombramiento hecho a una persona para ocupar un empleo que no pertenezca a una carrera, puede ser declarado insubsistente libremente por la autoridad nominadora sin necesidad de motivar la providencia. Los servidores que ocupan cargos en provisionalidad pueden ser separados del mismo por voluntad discrecional del nominador o agente, según lo exijan las circunstancias propias del servicio. Debido al grado de flexibilidad y a la preeminencia del factor discrecional que reposa en cabeza del nominador, pues este es libre de apreciar, valorar, juzgar y escoger la oportunidad y el contenido de su decisión dentro de las varias posibilidades.

6

Indigo Hab

Dirección Secc. Principal

193491 311 7320813

62



Así las cosas, si la altas cortes no han unificado criterio y es un tema de amplia discusión, mal podría lanzarse un dictamen sobre el tema en un fallo de tutela, siendo que el procedimiento que lo caracteriza es verbal y sumario.

Al juez de tutela le corresponde pronunciarse sobre la violación o afectación de los derechos fundamentales mas no decidir sobre un concepto sobre el cual hay discusión.

La competencia para fallar sobre los requisitos de un acto administrativo es del juez contencioso administrativo, quien por ley es quien dirime este tipo de conflictos.

El accionante señor AMIRO MARTÍNEZ MANCERA presenta acción de tutela con la finalidad de que se reintegre inmediatamente al cargo que desempeñaba o a otro similar o superior, lo cual resulta improcedente y violatorio del debido proceso, ya que una de las características principales de la acción de tutela es la subsidiariedad.

Sobre este tópico la máxima jerarca de la Jurisdicción Constitucional se ha pronunciado en la Sentencia No T-177 de 2011, en los siguientes términos:

De acuerdo con reiterada y uniforme jurisprudencia de esta Corporación[1], en armonía con lo dispuesto por los artículos 86 de la Carta Política y 6º del Decreto 2591 de 1992, la acción de tutela es un mecanismo judicial, para la protección inmediata de los derechos fundamentales, de carácter subsidiario. Ésta procede siempre que en el ordenamiento jurídico no exista otra acción idónea y eficaz para la tutela judicial de estos derechos.

Esta Corporación ha reiterado que no siempre el juez de tutela es el primer llamado a proteger los derechos constitucionales, toda vez que su competencia es subsidiaria y residual, es decir procede siempre que no exista otro medio de defensa judicial de comprobada eficacia, para que cese

62



HLTN

SECRETARÍA

LOCAL

AL

BO

107
59

inmediatamente la vulneración. Sobre el particular, en la sentencia T-753 de 2006[2] esta Corte precisó:

"Frente a la necesidad de preservar el principio de subsidiariedad de la acción de tutela,[3] se ha sostenido que aquella es improcedente si quien ha tenido a su disposición las vías judiciales ordinarias de defensa, no las utiliza ni oportuna ni adecuadamente, acudiendo en su lugar a la acción constitucional. Ello por cuanto que, a la luz de la jurisprudencia pertinente, los recursos judiciales ordinarios son verdaderas herramientas de protección de los derechos fundamentales, por lo que deben usarse oportunamente para garantizar su vigencia, so pena de convertir en improcedente el mecanismo subsidiario que ofrece el artículo 86 superior."

Entendida de otra manera, la acción de tutela se convertiría en un escenario de debate y decisión de litigios, y no de protección de los derechos fundamentales. Al respecto, en la sentencia T-406 de 2005[4], la Corte indicó:

"Según esta exigencia, entonces, si existen otros medios de defensa judicial, se debe recurrir a ellos pues de lo contrario la acción de tutela dejaría de ser un mecanismo de defensa de los derechos fundamentales y se convertiría en un recurso expedito para vaciar la competencia ordinaria de los jueces y tribunales. De igual manera, de perderse de vista el carácter subsidiario de la tutela, el juez constitucional, en este ámbito, no circunscribiría su obrar a la protección de los derechos fundamentales sino que se convertiría en una instancia de decisión de conflictos legales. Nótese cómo de desconocerse el carácter subsidiario de la acción de tutela se distorsionaría la índole que le asignó el constituyente y se deslegitimaría la función del juez de amparo."

Así las cosas, como quiera que existe otro medio de defensa judicial, la acción de tutela resulta improcedente para dirimir el problema sobre la legalidad o la ilegalidad del acto administrativo Resolución No 2016-04-15-02 de fecha 15 de abril de 2016, ya que existen

W

64

otras vías que incluso el accionante empezó a utilizar, por lo que saltarse el procedimiento a seguir deriva una flagrante violación al debido proceso, a la defensa y practica de pruebas, a un juicio justo en un plazo razonable ante un tribunal objetivo.

Conforme a petición impetrada por esta Administración en la cual se solicitó a la comisión nacional del servicio civil (CNSC), certificación de inscripción en el registro público de carrera administrativa de los servidores públicos de la ESE Hospital Local Talaigua Nuevo, en la cual estableció que "revisada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se pudo verificar que no aparecen servidores públicos inscritos en el registro público de carrera administrativa de dicha entidad".

En fallo proferido por el tribunal administrativo de Cundinamarca se pronunció de la siguiente manera: (Fallo 3412 de 2004)

"En sentencia Se permite el nombramiento en provisionalidad para los cargos que se deben proveer por carrera administrativa, situación que no confiere fuero de estabilidad, razón por la cual no prosperan las peticiones de la demanda. ¿Así las cosas, sea lo primero advertir, que el cargo desempeñado por el actor, es un empleo ejercido en provisionalidad; en la medida en que no se accedió al mismo por concurso o selección por méritos; por tanto su nombramiento como remoción quedan a discrecionalidad del funcionario correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos legales, el actor debe ser catalogado como un empleado de libre nombramiento y remoción; esto es, no se encontraba amparado por ningún fuero de estabilidad relativa en el cargo, bien por los derechos de carrera administrativa o por el nombramiento en período fijo. Por tanto, podía ser declarado insubsistente en cualquier momento por el dominador sin procedimiento previo y sin necesidad de motivar la providencia administrativa".

G



HLTN

LOCAL

NO

61
139

Ahora bien no es la acción de tutela el escenario para discutir este asunto concreto, siendo que no existen en la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, funcionarios en carrera administrativa y menos aún en provisionalidad, por cuanto el cargo no se encuentra inscrito en la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Respecto al mínimo vital y móvil su señoría, este derecho no se encuentra probado, siendo que el accionante falta a la verdad de forma temeraria al aseverara tal situación, sin poner de presente las propiedades que este posee como fincas y viviendas ubicadas en el municipio de Talaigua Nuevo y de las que se puede colegir que para nada está afectado su mínimo vital y móvil.

En tal sentido ofíciase a la oficina de registros de instrumentos públicos para que su señoría llegue a la verdad absoluta y no sea asáltado en su buena fe.

Teniendo todo lo anteriormente expuesto su señoría, le solicito respetuosamente revocar el fallo de tutela referido toda vez que no existe mérito para tutelar y resulta improcedente.

ANEXOS

- Copia del decreto de nombramiento y acta de posesión de la suscrita.
- Certificación Comisión Nacional del Servicio Civil.

De usted, atentamente


 MARGARITA MARTINEZ MATUK
 Gerente (E)

66

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TALAIGUA NUEVO BOLIVAR

RECIBIDO EN LA FECHA 12 (doce) de

mayo de 2016 (dos mil dieciséis)

Hora: 11:14 AM

FUNCIONARIO QUIEN RECIBE

Maria H. Diaz O. - Escribiente



140
62



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, AMIRO MARTINEZ MANCERA

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 19.773.432 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOLIVAR Municipio TALAIGUA NUEVO

Barrio-Dirección CARRERA 3 N°12-24 Teléfonos 3184979370

TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIAM PAOLA MARTINEZ QUEVEDO		HIJA
MARIELA ESTHER MARTINEZ QUEVEDO		HIJA
MARIO JOSE MARTINEZ QUEVEDO		HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.156.410
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	1.295.179
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 2.451.589

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	604039313	MOMPOX	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

67

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
YOHANA LOVELLY QUEVEDO CASTRO	C.C.X C.E. T.I.	64.584.407

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

31/03/2015

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Teléfono

Institución

Contactos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2015 a las 15:05:47 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19773432 y Nombres: MARTINEZ MANCERA AMIRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) [Políticas de Seguridad](#) [Políticas de Privacidad y Uso](#) [Mapa del Sitio](#) [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-31, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad
para todos





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

65
149

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2015, a las 15:7:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	19.773.432
Código de Verificación	355097452015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

70



144
66

Bogotá DC, 31 de marzo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMIRO MARTINEZ MANCERA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19773432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

71



RESOLUCIÓN No 100
(24 de Diciembre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, en uso de sus facultades legales y en especial las que les concede el Decreto 1876 de 1994, el acuerdo 04 de 2010, ley 10 de 1991, ley 100 de 2003 el Decreto 024 de Abril 02 de 2012 expedido por la ALCALDÍA MUNICIPAL de Talaigua Nuevo Bolívar.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al kardex de personal, el señor AMIRO MARTÍNEZ MANCERA, identificado con cedula de ciudadanía No 19.773.432, expedida en Talaigua Nuevo, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, tiene derecho vacaciones por servicio prestado en el periodo comprendido de MARZO 13 de 2011 a MARZO 13 de 2012 y de MARZO 13 DE 2012 a MARZO 13 DE 2013.

Que por lo anterior

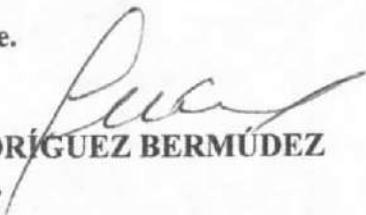
RESUELVE

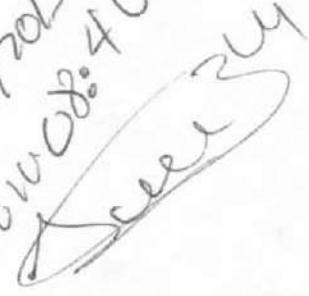
ARTICULO PRIMERO: Concédase TREINTA (30) Días hábiles de vacaciones al AUXILIAR ADMINISTRATIVO AMIRO MARTÍNEZ MANCERA, a partir del día 26 de DICIEMBRE de 2013 hasta el 07 de FEBRERO de 2014, inclusive, por el periodo comprendido entre 13 de MARZO de 2011 a MARZO 13 de 2012 y de MARZO 13 DE 2012 a MARZO 13 de 2013; por lo cual debe reintegrarse el 10 de FEBRERO de 2014 a las 07 A.M, para reiniciar sus labores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Talaigua Nuevo, a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2013.

Atentamente.


RAÚL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Gerente (E).

Recibido
Diciembre 24/2013
11:08:40




EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
N I T. 806007464-1

Calidad y Eficiencia para tu Bienestar

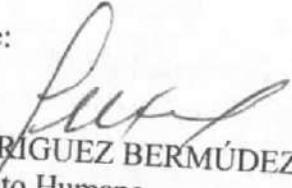
146
68

Talaigua Nuevo, Diciembre, 24 de 2013.

Señor:
AMIRO MARTÍNEZ MANCERA.

Por este medio me permito comunicarle que sus vacaciones solicitadas para el día 26 de diciembre han sido concedidas a partir del 26 de Diciembre de 2013 hasta el 07 de FEBRERO de 2014, por consiguiente debe presentarse el día DIEZ (10) del mes de Enero de 2014 a las 7:00 A.M, para reanudar sus actividades.
En nombre de la institución le deseamos unas felices vacaciones y que la disfrute en paz con su familia.

Atentamente:


RAÚL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ.
Jefe de Talento Humano.

*Recibido
Diciembre 24/2013
Hora 08:40
Aceros*

73



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA
NUEVO**

Versión 1.0

147

LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS DE SELECCIÓN

Fecha emisión: 09/04/2013

Fecha emisión: 09/04/013

NOMBRE ASPIRANTE _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
	SI	NO	NA (No aplica)	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
1 Hoja de vida actualizada	/			
2 Copia Diploma Pregrado	/			
3 Declaración de bienes y rentas		/		
4 Formato de manifestación de voluntad para la afiliación AFP				
5 Copia Acta de Grado	/			
6 Copia Cedula de Ciudadanía ampliada		/		
7 Copia Tarjeta profesional		/		
8 Certificado Judicial		/		
9 Certificado de antecedentes de la Procuraduría		/		
10 Certificado de antecedentes de la Contraloría		/		
11 Copia Certificado de: Cursos, Diplomados y Entrenamientos		/		
12 Copia Diploma Postgrado(s)		/		
13 Copia Certificaciones Laborales		/		
14 Póliza de Responsabilidad Civil individual	/			
15 Registro Único Tributario				
16 ¿El aspirante presentó información completa?		/		
17 ¿Se verifico la validez de la información presentada?				
18 ¿Se contacto al aspirante para entrevista?				
19 ¿Se realizó entrevista técnica con Coordinación Administrativa ó Coordinación Médica?				

74

E. S. E.
 HOSPITAL ...
 Teléfono ...

70

Abril 06 2006
 D. Juliana Almeida
 Sub Gerente ESE Talara
 Por medio del presente me
 dirijo a usted para que
 me autorice un permiso
 a partir de las 3:30 PM.
 Agradeciendo la colaboración
~~de~~ brindada

Atte AMIR MONTAÑA
 C.I. 19772432

Vo. B.O.
 06-04-00
 J. Almeida

21
149

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR "CUN"

Aprobación ICFES. Personería Jurídica 1379/81

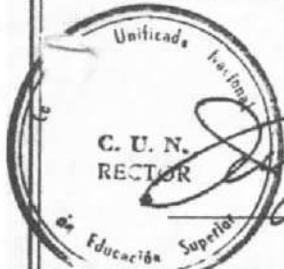
CERTIFICA

Que: MARTINEZ MANCERA AMIRO

Identificado con C.C. 19.773.432 de: TALAIQUALA - NUEVO BOLIVAR

Asistió al Seminario Taller HABITOS DE PERSONAS ALTAMENTE EFECTIVAS I

con una intensidad horaria de 8 horas, realizado desde el día 6, hasta el 6
del mes JUNIO de 19 98.



Rector



Director del Seminario

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR "CUN"

Aprobación ICFES. Personería Jurídica 1379/81

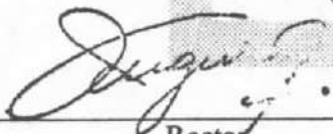
CERTIFICA

Que: MARTINEZ MANCERA AMIRO

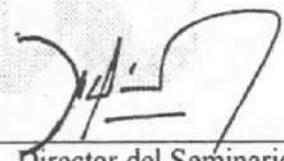
Identificado con C.C. 19.773.432 de: ALAIGUA

Asistió al Seminario Taller HABITOS DE PERSONAS ALTAMENTE EFECTIVAS II

con una intensidad horaria de 8 horas, realizado desde el día 13, hasta el 13
del mes JUNIO de 19 98.



Rector



Director del Seminario



61
150

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR "CUN"

Aprobación ICFES. Personería Jurídica 1379/81

CERTIFICA

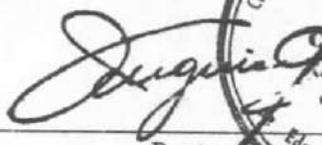
Que: MARTINEZ MANCERA AMIRO

Identificado con C.C. 19.773.432 de: TALAGUA - BOLIVAR

Asistió al Seminario Taller LIDERAZGO EMPRESARIAL

con una intensidad horaria de 10 horas, realizado desde el día 07, hasta el 09

del mes de FEBRERO de 19 96.



Rector



C. U. N.
RECTOR
Educación Superior



Director del Seminario



C. U. N.
Presidenta
Fundadora

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR "CUN"

Aprobación ICFES. Personería Jurídica 1379/81

CERTIFICA

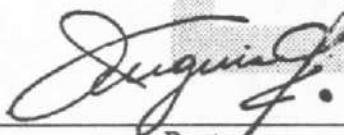
Que: MARTINEZ MANCERA AMIRO

Identificado con C.C. 19.773.432 de: TALAGUA

Asistió al Seminario Taller PERSONALIDAD GERENCIAL

con una intensidad horaria de 10 horas, realizado desde el día 24, hasta el 25

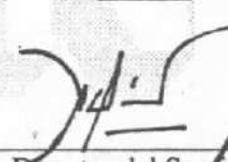
del mes de MAYO de 19 97.



Rector



C. U. N.
RECTOR
Educación Superior



Director del Seminario



C. U. N.
Presidenta
Fundadora

E. S. E.
HOSPITAL LOCAL
Talaigua Nuevo - Bolívar

FG. 21/00063

El suscrito médico certifica
que: Amiro Leartuez Leancera,
no padece protoplasma infecto-
contagioso ni oncológica que
le impida vivir en comuni-
dad.

éleste



REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Bolívar

Centro de Capacitación Mecanográfica **C E M E C A**

Instituto de Educación No-Formal con Licencia de iniciación de labores No. 004 del 2 de Mayo de 1988 conforme a los Decretos Nos. 2416 del 23 de Noviembre de 1.988 y 525 del 6 de Marzo de 1.990. Registro Mercantil No- 19-003673-2 Cámara de Comercio de Magangué

CERTIFICA QUE

Amiro Martínez Mancera.

C.C. o T.I. No. 19.773.432 Expedida en Taligua Nueva Bolívar.

Terminó satisfactoriamente sus estudios y presentó los exámenes reglamentarios exigidos por este establecimiento para conferirle el presente certificado en aptitud profesional de

MECANOGRAFIA "AL TACTO"

Realizado en Taligua desde el 21 de Julio hasta el 21 de Nov de 1.994 con una intensidad de cinco (5) horas semanales

CENTRO DE CAPACITACION MECANOGRAFICA "CEMECA"
[Firma]
Director

CENTRO DE CAPACITACION MECANOGRAFICA "CEMECA"
[Firma]
Coordinador

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Oficina de Educación y Cultura
Magangué - Bolívar

[Firma]
Supervisor Distrito Educativo No. 4



TALIGUA NUEVO BOLIVAR ENERO 3 DEL 2001

DRA

LILIANA ALMEIDA TORRES

SUBGERENTE E.S.E HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO

CODIAL SALUDO

LA PRESENTE ES PARA PEDIRLE EL FAVOR ME CONCEDA PERMISO
POR EL DIA DE HOY APARTIR DE LAS 10 am YA QUE DEBO REALIZAR
UNOS ASUNTOS PERSONALES.



ATENTAMENTE.

AMIRO MARTINEZ MANCERA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Vb. B30
03-01-01
10:00 am / 



ALCALDIA MUNICIPAL

TALAIGUA NUEVO - BOLIVAR

Tesorería

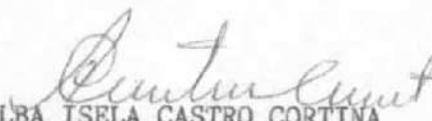
66
154

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR

CERTIFICA :

Que, el señor AMIRO MARTINEA MANCERA identificado con la CC# 19.773.432 expedida en Talaigua Nuevo, no posee deudas con el municipio según recibo oficial # 1757 Emitido por la Recaudación de Impuestos Municipal.

Dado en la Tesorería Municipal de Talaigua Nuevo a los (21) días del mes de Febrero del Dos Mil (2.000).


ALBA ISELA CASTRO CORTINA
Tesorera Municipal.

Hacia el Talaigua que todos queremos!

Calle 14 N° 6 - 22 Esquina * Telefax: (0952) 857612

81



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO

N I T. 806007464-1

Calidad y Eficiencia para tu Bienestar

63
.155

Talaigua Nuevo. Diciembre 18 de 2012.

DE: GERENCIA.

PARA: NADIA MARTÍNEZ LÓPEZ Y AMIRO MARTÍNEZ MANCERA.

REF: SOLICITUD DE FACTURA RADICADA DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2012.

Me permito solicitarle, de carácter urgente, las facturas radicadas durante los periodos de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DE 2012, con la finalidad de corregir los informes del 2193 solicitado por el ministerio de protección social, la información se necesita más tardar el jueves 20 de Diciembre en horas de la mañana.


RAÚL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ.
Gerente (E).

Recibido por
18-12-2012
protección social

82



RESOLUCIÓN 001

(02 de Enero de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le concede el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 053 de Octubre 06 de 2010 emanado por la Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo Bolívar.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al kardex de personal el señor AMIRO MARTÍNEZ MANCERA identificado con la cedula de ciudadanía N°19.773.432, expedida en Talaigua Nuevo, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, tiene derecho a vacaciones por servicios prestados de MARZO 13 de 2010 a MARZO 13 de 2011.

Que por lo anterior

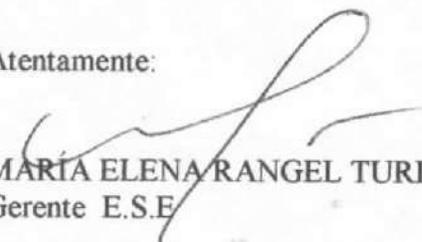
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase QUINCE (15) Días hábiles de vacaciones al señor AMIRO MARTINEZ MANCERA, identificado con la Cedula de ciudadanía No 19.773.432, a partir DEL DOS (02) de Enero de 2012 hasta el VEINTITRÉS (23) de ENERO de 2012 inclusive, debe reintegrarse el 24 de Enero de 2012 a las 07:00 A.M para reiniciar sus labores.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Talaigua Nuevo, a los DOS (02) DÍAS del mes de Enero de 2012.

Atentamente:


MARÍA ELENA RANGEL TURIZO
Gerente E.S.E.

11/01/12

83



Talaigua Nuevo, Febrero 1° de 2012.

Señor
AMIRO MARTÍNEZ MANCERA.
E. S. M.

Cordial saludo

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 013 de Febrero 1° de 2102, le fueron asignadas nuevas funciones en el área de Facturación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, las cuales comenzará a desempeñar a partir del día Lunes 06 Febrero de 2012, consecuentemente sírvase asumir las funciones asignadas.

Para mayor conocimiento acerca de esta comunicación, dirigirse a la Oficina del Jefe de Talento Humano de la entidad.

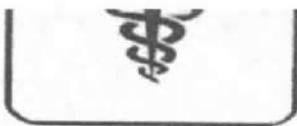
De Usted,

Atentamente,

MARÍA ELENA RANGEL TURIZO.
Gerente.

Recibido
Amiro mtz
Febrero 02/2012
H. Rangel

85



RESOLUCIÓN No. 013.
(Febrero 1° de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN NUEVAS FUNCIONES A UN EMPLEADO.

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le concede el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto No. 053 de Octubre 06 de 2010, emanado por la ALCALDÍA MUNICIPAL de Talaigua Nuevo Bolívar.

CONSIDERANDO

1. Que a raíz de la asignación de funciones en apoyo a la Gestión Financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO a la Señora NADIA PATRICIA MARTÍNEZ LÓPEZ, mediante Resolución No. 012 de Febrero 1° de 2012, quien desempeñaba funciones en Facturación y que dichas funciones por ser de vital importancia para el buen desarrollo de la institución, se deben asignar a una persona capacitada para tales funciones.
2. Que por ser las funciones de Facturación de vital importancia para el buen desarrollo y manejo de la institución, no pueden quedar vacantes, por lo que se hace necesario nombrar al señor AMIRO MARTÍNEZ MANCERA para que ejerza las funciones de Facturación en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asígnese funciones de Facturación al señor AMIRO MARTÍNEZ MANCERA en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, quien se desempeña en el cargo de ARCHIVO CLÍNICO, a partir del día 03 de Noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones asignadas son:

1. Realizar la facturación a tiempo.
2. Diligenciamiento del envío de la Facturación a las distintas EPS's y a las demás entidades de Salud a las que la E.S.E. presta sus servicios, dentro de los primeros Veinte (20) días de cada mes causado.
3. Registrar en el Libro de Registro la facturación que ha sido enviada y radicada en las distintas EPS's y a las demás entidades de Salud a las que la E.S.E. presta sus servicios.
4. Pasar copias de la facturación enviada y radicada a las Oficinas Financieras de la E.S.E.
5. Enviar el reporte de SIVIGILA semanalmente a la Secretaría de Salud municipal o departamental.

700150
4110 0013
4110 0012

85



6. Rendir informes al Jefe de Talento Humano y Financiero, quienes vigilarán el cumplimiento de las funciones asignadas.
7. Las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El ejercicio de las anteriores funciones las realizará de manera mancomunada con los funcionarios JECKERSON MEJÍA CANEDO y LUDYS BRAVO CAMELO, y no le atribuye asignación salarial diferente a la ya establecidas en su cargo dentro de la planta de personal de esta institución.

ARTICULO CUARTO: La funciones asignadas al Señor AMIRO MARTÍNEZ MANCERA, las comenzará a ejercer a partir del día 06 de Febrero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha antes mencionada, una vez comunicada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Talaigua Nuevo, al Primer (1º) día del mes de Febrero de 2012.

Atentamente,

MARÍA ELENA RANGEL TURIZO
Gerente E.S.E. H.L.T.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
N.I.T. 306007464-1

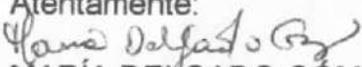
Por el Bienestar y Salud de Todos!

Talaigua Nuevo – Bolívar, 20 de diciembre de 2011.

Señor:
AMIRO MARTÍNEZ MANCERA

Cordial Saludo,

La presente es para informarle que su permiso ha sido concedido por los días 26 y 27 de Diciembre, el cual debe presentarse a primera hora el día 02 de Enero de 2012.

Atentamente:

MARÍA DELGADO GÓMEZ
Jefe de Personal (E)

*Carrera 12 No. 7-16 Barrio Santa Lucía, Tel. (5) 6837686.
e-mail - hospitalajuanovo@yahoo.com
Talaigua Nueva, Bolívar.*

87

Talsigua Nuevo Bolívar, Octubre 13 de 2011

DOCTOR:

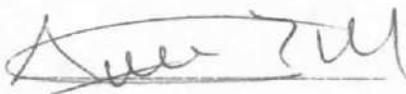
RAUL RODRIGUEZ BERMUDEZ
Jefe de personal ESE HLTN

Cordial Saludo.

El presente es para solicitar permiso por el día 14 del mes presente mes, ya que debo realizar diligencias de carácter personal.

Agradeciendo la atención que le merezca a la presente.

De usted atentamente.



Amiro Martínez Mancera.

Aux aditivo.

VB
Rut
10 Oct 13/2011





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
NIT. 806007464-1

Por el Bienestar y Salud de Todos!

75
162

Talaigua Nuevo, Febrero 14 de 2011.

Señor:

AMIRO MARTINEZ MANCERA

Me permito informarle que sus vacaciones solicitada para el 14 de Febrero de 2011 han sido concedida para que las disfrute a partir del 14 de febrero de 2011 hasta el 04 de Marzo de 2011, por lo cual se debe presentar a laborar el día 07 de Marzo de 2011 a las 07 A.M para que reinicie sus labores.

Atentamente:


RAUL RODRIGUEZ BERMUDES
Jefe de Talento Humano.

Recibido
Febrero 21/2011
Hora 09:23
Amiro cealpan

Carrera 12 No. 7-16 Barrio Santa Lucia. Tel. (5) 6837086.
e-mail - hospitalaiguaneos@yahoo.com
Talaigua Nuevo, Bolívar.

89



**RESOLUCION 012
(14 de Febrero 2011)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, en uso de sus facultades legales y en especial las que les concede el Decreto 1876 de 1994, el acuerdo 04 de 2010, ley 10 de 1991, ley 100 de 2003 el Decreto 053 de Octubre 6 de 2010 expedido por la ALCALDIA MUNICIPAL de Talaigua Nuevo Bolívar.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al kardex de personal, el Señor AMIRO MARTINEZ MANCERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.773.432, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, tiene derecho a vacaciones por servicios prestados de MARZO 13 de 2009 A MARZO 13 DE 2010.

Que por lo anterior

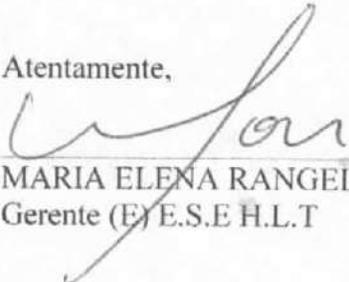
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase QUINCE (15) Días hábiles de vacaciones al Señor AMIRO MARTINEZ MANCERA a partir del día 14 de FEBRERO de 2011 hasta el 04 de MARZO de 2011, inclusive.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Talaigua Nuevo, a los CATORCE (14) días del mes de FEBRERO de 2011.

Atentamente,


MARIA ELENA RANGEL TURIZO
Gerente (E) E.S.E H.L.T



Talagua Nuevo Bolívar Diciembre 23-2010.

Señor Director

Doctor,

Raúl Rodríguez Bermúdez

Jefe de talento humano

E.S.E

Cordial saludo

El presente es para solicitarle permiso por los días 27, 28 y 29 del presente mes ya que debo trasladarme a la Ciudad de Sincelajo a cumplir unas obligaciones de carácter personal.

*Recibido
Firma
DIC 23/2010*

Atentamente,

[Handwritten signature]

Amaro Martínez Mancera.

Aux aditivo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
NIT. 806007464-1

Por el Bienestar y Salud de Todos!

Talaigua Nuevo, Diciembre 23 de 2010

Señor

AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo

Su permiso solicitado el día 23 de Diciembre de 2010, para los días 27,28,29 de Diciembre de 2010 ha sido aceptado, por lo cual debe presentarse a su labores el 30 de Diciembre 2010, a las 07 A.M.

Atentamente:

RAUL RODRIGUEZ BERMUDES
Jefe de Talento Humano.

CC A la hoja de vida y archivo.

*Recibido
Amiro amir mncera
Desarrollo 23/12/2010
H.M. 10:50*

E. S. E. HOSPITAL TALAIGUA
NUEVO BOLIVAR
NIT. 806.007.464-1

79
166

TALAIGUA NUEVO, OCTUBRE 02 DEL 2009

Sr.

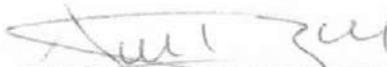
Raúl Rodríguez Bermúdez.
Jefe de personal E.S.E.

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitarle permiso el día 05 del presente mes, como compensatorio del día domingo 27 de Septiembre que me toco como jurado de votación, al cual tengo derecho.

Gracias, por su atención prestada y la colaboración

Atentamente


Amiro Martínez Mancera.
Auxiliar Aditivo E.S.E.

VB
per
oct 2/09

93

E. S. E. HOSPITAL TALAIGUA
NUEVO BOLIVAR
NTT 806 007 464-1

80
167

TALAIGUA NUEVO JULIO 16 DE 2009

Sr.

Raul Rodriguez Bermudez
Jefe de personal E.S.E.

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitarle permiso el dia 17 del presente mes, ya que debo realizar diligencias de caracter personal.

Gracias, por su atención prestada y colaboración.

Atentamente


Amiro Martinez Mancera
Auxiliar de Activo.

VB
15.07.06/09

94

E. S. E. HOSPITAL TALAIGUA
NUEVO BOLIVAR
NIT. 806.007.464-1

TALAIGUA NUEVO ABRIL 15 DE 2009

Doctor.

Hernando Bravo Castro.
Gerente E.S.E.

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitarle permiso el día 17 del presente mes, ya que tengo que realizar diligencias de carácter personal, Gracias por la colaboración que le merezca a la presente.

VB
April 15/09

Atentamente



Amiro Martínez Mancera
Auxiliar Administrativo E.S.E

E. S. E. HOSPITAL TALAIGUA
NUEVO BOLIVAR
NIT. 806.007.464-1

92
169

TALAIGUA NUEVO MAYO 19 DE 2009

Sr.

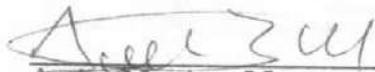
Raúl Rodríguez Bermúdez.
Jefe de personal E.S.E.

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitarle permiso los días 20 y 21 del presente mes, ya que debo trasladarme a la ciudad de Cartagena realizar diligencias de carácter personal.

Gracias, por su atención prestada y colaboración

Atentamente


Amiro Martínez Mancera
Auxiliar Administrativo

R. C. b.
Jeniel
MAYO 17/09

96

93
170

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR
NIT: 806007464-1

Señor

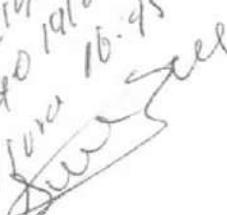
AMIRO MARTINEZ

Por medio de la presente me permito comunicarle que su permiso solicitado el día 19 de Mayo de 2009, ha sido concedido para los días 20 y 21 de mayo de 2009 .

Atentamente


RAUL RODRIGUEZ BERMUDES

Gerente (E) E.S.E H.L.T

Recibido
Mayo 19/2009
Hora 16:45


97

171

RESOLUCION 064
(12 de Diciembre de 2008)

POR MEDIO DEI CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le concede el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 072 de Octubre 31 de 2008 emanado por la Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo Bolívar.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al kardex de personal el Señor AMIRO MARTINEZ MANCERA, identificada con la cedula de ciudadanía N°19.773.432, expedida en Talaigua Nuevo Bolívar quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, tiene derecho a vacaciones por servicios prestados del 13 de MARZO de 2006 al 13 de marzo 2.007 y el 13 de MARZO 2007 al 13 de MARZO de 2008.

Que por lo anterior

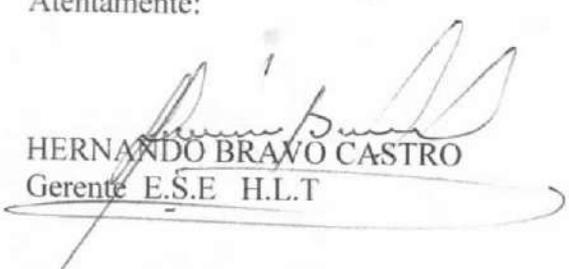
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase treinta (30) Días hábiles de vacaciones y cuatro (4) días por bonificación especial de recreación al Señor AMIRO MARTINEZ MANCERA, a partir del VEINTIDOS (22) de Diciembre de 2008 hasta el DIEZ (10) de Febrero de 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Talaigua Nuevo, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2008.

Atentamente:


HERNANDO BRAVO CASTRO
Gerente E.S.E H.L.T

*Dec 16/2008
19:16
Atendido en Bolívar
de 19:11/3972
11:00 16:37*

98

85
172

E. S. E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
NIT 806.007464-1

Talaigua Nuevo Bolivar, 18 de Julio de 2008

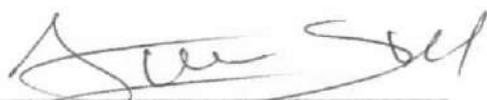
DOCTOR,
CARLOS GUTIERREZ PANZZA
Gerente E. S. E. Hospital Local Talaigua Nuevo

Cordial Saludo:

El presente es para solicitarle permiso por el dia lunes 21 del presente mes, ya que debo realizar diligencias de carácter personal.

Gracias por la atención que le merezca a la presente.

Atentamente,


AMIRO MARTINEZ MANCERA
Aux. Activo.



Talaigua Nuevo Bolivar, Marzo 31 de 2008.

Sra:
Angélica Carpio quintana
Jefe De Personal
E.S.E Hospital Local Talaigua Nuevo

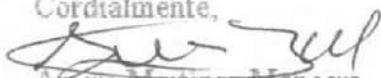


Cordial Saludo.

Por medio de la presente le solicito permiso durante los días 3, 4, ⁵~~6~~ de abril, ya que debo realizar diligencias de carácter personal.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



Amiro Martinez Mancera
Auxiliar Administrativo.



97
174

**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
NIT. 806007464-1**

RESOLUCION N° 004
(17 de Enero del 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la E.S.E Hospital Local de Talaigua Nuevo, en uso de sus facultades legales y en especial las que le concede el Decreto 1876 de 1994 y el decreto 005 del 3 de Enero del 2008 emanado por la Alcaldía Municipal de Talaigua Nuevo Bolívar.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Kardex de personal del Señor AMIRO MARTINEZ MANCERA identificado con cedula de ciudadanía N° 19.773.432 de Talaigua Nuevo, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, tiene derecho a vacaciones por servicios prestados del 13 de Marzo del 2005 al 13 de Marzo del 2006.

Que por lo anterior

RESUELVE

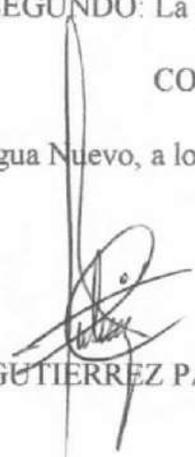
ARTICULO PRIMERO: Concédase quince (15) días hábiles de vacaciones y (6) días adicionales por bonificación especial de recreación al Señor Amiro Martínez Mancera a partir del día 23 de Enero del 2008 al 19 de Febrero del año 2008.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 23 de enero del 2008.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Talaigua Nuevo, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del 2008.

Atentamente,


CARLOS A. GUTIERREZ PANZZA
GERENTE

*Recibido
cuando 17/1/2008
Amiro Martinez
hora 16:00*

22

101

Talaigua Nuevo Julio 11 de 2007.

Señor:

RAUL RODRIGUEZ BERMUDEZ
Jefe de Personal (E)

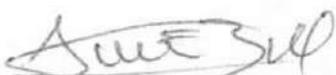
Cordial saludo,

Por medio de la presente le solicito permiso el dia 16 de Julio del presente año, ya que tengo que realizar diligencias de carácter personal.

Agradezco la atención que le preste a la presente.

Atentamente,

VB
Berme
Julio 11/2007



AMIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo

Talaigua Nuevo Bolivar Junio 15-2007

Sr Raul Rodriguez
Jefe de personal E S E H L T

Cordial saludo

La presente es para solicitarle permiso el dia martes 19 de Junio, ya que debo realizar diligencias de carácter personal

Agredeciendole la atencion que merezca a la presente.

De usted.

VB

[Handwritten signature]
Junio 15/2007
Hora: 10:30 AM

[Handwritten signature]
AMIRO MARTINEZ MANCERA
Aux activo E S E - H L T

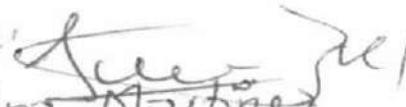
19 oct 06
Tabigua Huevo

Señora
Angelica Corpio
Jefe de Personal

Cordial saludo

Por medio del presente le solicito permiso por las horas de la mañana del día de hoy, ya que debo realizar diligencias de carácter personal en la ciudad de moquegua.

Gracias por la atención prestada.

Atte: 
Amiro Martinez
Avx Administrativo

Recibido
Angelica Corpio
Oct 20/06
7:30 Am

E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR
NIT: 806007464-1

Talaigua Nuevo Bolívar, Abril 27 de 2007

Señora:
ANGELICA CARPIO QUINTANA
Jefe de Personal.

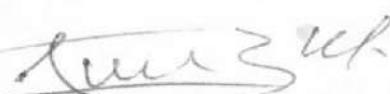
Cordial saludo,

Por medio del presente le solicito permiso el día 30 de abril del presente año, ya que tengo que realizar diligencias de carácter personal.

Agradezco la atención que le preste a la presente.

*Recibo
Angelica Carpio
Abril 27/07
3:15 pm*

Atentamente,


MIRO MARTINEZ MANCERA
Auxiliar Administrativo

Talaigua Nuevo Bolivar Marzo 08 2007

Sra.

Angelica Carpio Quintana
Cefe de personal E.S.E Hospial Local Talaigua Nuevo

cordial saludo

Por medio del presente solicito permiso por el dia de mañana viernes 09 de Marzo ya que debo realizar unas diligencias de carácter personal.

Le agradezco la atencion que merezca la presente de usted

ATTE


Amiro Martinez Mancera
Aux Adtivo

*Recibida
Angelica Carpio
el 09/03/07
4:00 pm*

Oct 4/06.

Dr.
Angelica Carpio.
Jefe de Personal.

Cordial saludo

La presente es para solicitarle
Permiso por la tarde de hoy, ya
que debo hacer una diligencia
de caracter personal.
Le agradezco por su Atencion

Revisado
Aprobado
Oct 4/06
10:20 am

[Signature]
AUX ADTIVO

